

## **HACIENDA PROPONE CAMBIOS ADUANEROS PARA LUCHAR CONTRA CONTRABANDO Y EVASIÓN FISCAL**

- Pone en consulta pública proyecto de resolución general para fortalecer el control en el ingreso de mercancías.
- Iniciativa aumenta la transparencia y trazabilidad de las mercancías en tránsito, a la vez que fortalece la gestión de riesgo.

El Ministerio de Hacienda, puso en consulta pública un proyecto de resolución que introduce cambios sustanciales en la Declaración Única Aduanera (DUA) para el Régimen de Tránsito, necesarios para fortalecer la capacidad de fiscalización preventiva y eliminar espacios de opacidad en la gestión aduanera.

La iniciativa, que es coordinada desde la Dirección General de Aduanas, moderniza los procesos aduaneros, fortalece los mecanismos de control, cierra espacios a prácticas indebidas y protege los ingresos fiscales del Estado.

“Actualmente, cuando las cargas se trasladan hacia un depositario aduanero, la declaración de tránsito puede hacerse mediante descripciones genéricas, sin la obligación de identificar a todos los consignatarios ni el valor individual de las mercancías transportadas. Bajo este esquema, el control en los depósitos aduaneros se fundamenta, principalmente, en la cantidad total de bultos movilizados, lo que limita la capacidad de fiscalización preventiva y genera espacios de opacidad en la gestión aduanera”, explicó Adrián Pérez Edwards, director general de Aduanas.

Los cambios introducidos en la propuesta sometida a consulta pública permitirán lo siguiente:

- **Mayor certeza y disponibilidad de información**, al identificar con precisión el tipo de mercancía que ingresa al país, su valor comercial y sus consignatarios.
- **Reducción del fraude aduanero y del ocultamiento de mercancías**, al utilizar un modelo de control sustentado en información más detallada de la carga.
- **Fortalecimiento del análisis de riesgo preventivo y automatizado**, al facilitar la detección anticipada y focalizada de inconsistencias operativas, sin afectar el flujo normal de las empresas que cumplen con la normativa.
- **Mejoramiento de los controles sobre mercancías sujetas a requisitos sanitarios u otras regulaciones especiales**, lo que facilitará una supervisión más efectiva.

“Nos comprometimos con los costarricenses a mejorar los ingresos sin nuevos impuestos; esta es una medida administrativa para fortalecer el control y reducir los puntos grises en los procesos aduaneros que facilitan el contrabando y la impunidad. Es una acción que mantiene la agilidad operativa del régimen y el estricto apego a la normativa vigente, la cual esperamos poner en ejecución lo más pronto posible”, expresó Víctor Julio Carvajal, viceministro de Ingresos.

Las personas interesadas podrán remitir sus observaciones por escrito a los correos electrónicos [valverdemd@hacienda.go.cr](mailto:valverdemd@hacienda.go.cr) y [urenasl@hacienda.go.cr](mailto:urenasl@hacienda.go.cr), del 13 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026, ambas fechas inclusive. El texto completo de la propuesta puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>. Las disposiciones contenidas en la resolución entrarán en vigor una vez concluido el proceso de consulta pública y tras su publicación oficial en el sitio web del Ministerio de Hacienda.